



Procedimiento

Elaboración y seguimiento de la agenda normativa



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación
Financiera - **URF**

Contenido

1.	Objetivo	2
2.	Alcance	2
3.	Productos esperados	2
4.	Condiciones especiales del procedimiento.....	2
4.1.	Lineamientos de política	2
4.2.	Necesidades de regulación identificadas por la URF y/o los usuarios.....	2
4.3.	Participación	3
4.4.	Publicación.....	3
4.5.	Seguimiento y modificaciones.....	3
5.	Términos y definiciones	3
6.	Definición del procedimiento.....	4
7.	Controles asociados a la gestión del riesgo	6
8.	Datos de elaboración y control de cambios	11

1. Objetivo

Definir los proyectos normativos y los estudios económicos y jurídicos, mediante el análisis de los lineamientos de política, la identificación de las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas y los objetivos estratégicos de la Unidad para realizar una planeación y ejecución ordenada de las iniciativas regulatorias y estudios económicos y jurídicos, promoviendo la participación y transparencia en la gestión institucional.

2. Alcance

El procedimiento inicia con la identificación de los lineamientos de política, las necesidades de regulación identificadas y priorizadas; incluye el desarrollo de espacios participativos para la formulación de la agenda, su aprobación, publicación, seguimiento y modificación.

3. Productos esperados

- Agenda aprobada por el Consejo Directivo para la ejecución de la Unidad durante la siguiente vigencia.
- Agenda actualizada conforme a las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo.

4. Condiciones especiales del procedimiento

4.1. Lineamientos de política

Son definidos por el MHCP y constituyen la base del proceso de preparación normativa. Están basados en diferentes documentos como son: Plan Nacional de Desarrollo, CONPES, leyes específicas, comunicaciones o requerimientos del MHCP, estándares internacionales, entre otros.

4.2. Necesidades de regulación identificadas por la URF y/o los usuarios

Corresponden a las propuestas de regulación identificadas por la URF y/o los usuarios, en donde se incluyen las asociaciones gremiales y en general representantes de las diferentes industrias, con fundamento en problemáticas de las actividades financiera, aseguradora y bursátil.

4.3. Participación

Las entidades relacionadas con el tema participarán desde la concepción de los proyectos normativos y estudios, para lo cual, los responsables del proceso de elaboración de agenda normativa definirán:

- Identificación de interesados y la definición de canales de comunicación con los mismos.
- Condiciones para que la consulta sea equitativa para todos los actores interesados.
- Criterios para el análisis y priorización de los comentarios realizados por los grupos de valor y partes interesadas.

4.4. Publicación

La agenda normativa aprobada por el Consejo Directivo se publicará:

- Una versión preliminar en octubre para comentarios
- Versión oficial para la siguiente vigencia, en diciembre de cada año
- Versiones actualizadas de acuerdo con las modificaciones aprobadas en Consejo Directivo.

4.5. Seguimiento y modificaciones

Para el seguimiento de la agenda en el Consejo Directivo se definirán:

- Presentación del estado de los proyectos y estudios definidos en la agenda.
- Cuando se requieran modificaciones, se debe incluir la justificación correspondiente

5. Términos y definiciones

- **Agenda normativa:** instrumento que recoge los proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos que anualmente se presentan al Consejo Directivo de la URF para recomendaciones y aprobación.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Reglamentación:** Acción de reglamentar; consecuencia de las competencias propias que el ordenamiento jurídico concede a la Administración.

- **Regular:** precisar o determinar las normas.
- **URF:** Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera.

6. Definición del procedimiento

Actividad	PC	Responsable	Descripción	Registros
a). Elaboración de la agenda				
1		Subdirección de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial	Previo a la elaboración de la Agenda Normativa, identificar los lineamientos de política e iniciativas de la Unidad para incorporar en la agenda, entre ellos los estudios de diagnóstico que hayan concluido con una necesidad regulatoria. Habilitar espacios de socialización con la industria/gremios para recoger las necesidades de regulación identificadas por los mismos.	Listado de iniciativas.
2		Subdirección de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial	Elaborar Agenda Normativa con base en la evaluación que previamente se realice del listado de iniciativas.	Borrador agenda normativa
3		Director y Subdirectores	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal, se devuelve a los subdirectores para los ajustes necesarios.	Propuesta de agenda normativa
4		Consejo Directivo	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal, se devuelve a las subdirecciones para los ajustes necesarios	Acta Consejo Directivo Agenda normativa
5		Subdirectores Técnicos Gestión de Comunicaciones	Publicar para comentarios en el mes de octubre la propuesta de agenda normativa para la siguiente vigencia.	Pantallazo de publicación a comentarios

Actividad	PC	Responsable	Descripción	Registros
				Matriz de Comentarios
6		Subdirección de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial	Ajustar la Agenda Normativa con base en los comentarios recibidos	Agenda normativa ajustada
7		Director y Subdirectores	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal se devuelve a las subdirecciones para los ajustes necesarios.	Agenda normativa versión aprobada
8		Consejo Directivo	Revisar y aprobar la versión ajustada.	Acta Consejo Directivo y Agenda definitiva
9		Subdirección de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial Gestión de Comunicaciones	Publicar la Agenda Normativa definitiva en la página web antes de finalizar el mes de diciembre.	Pantallazos de publicación de la agenda normativa oficial
b). Seguimiento a la agenda normativa				
10		Asesores delegados y subdirectores Técnicos	Consolidar la información sobre el estado de proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos para el Consejo Directivo durante el respectivo trimestre o cuando sea necesario.	Presentación del Consejo Directivo
11		Director	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal se devuelve a las subdirecciones para los ajustes necesarios.	Presentación del Consejo Directivo
12		Asesores delegados y	Durante la culminación del respectivo trimestre o cuando se requiera,	Acta Consejo Directivo

Actividad	PC	Responsable	Descripción	Registros
normativos y estudios económicos y jurídicos		subdirectores Técnicos	presentar el estado de proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos al Consejo Directivo para sus observaciones y recomendaciones.	
13 Ajustar y publicar agenda normativa periódica		Subdirección de Desarrollo de Mercados y de Regulación Prudencial	Publicar la Agenda Normativa ajustada en la página web de la entidad, con fines informativos, en caso de haberse aprobado cambios a la misma por parte del Consejo Directivo.	Pantallazo de publicación
14 Realizar reportes de seguimiento		Subdirectores Técnicos	Diligenciar los indicadores de seguimiento de la agenda normativa, según la periodicidad establecida y para el cierre de la vigencia, resaltar los principales resultados en el informe de gestión.	Indicadores en el SMGI Informe de Gestión de la Unidad.
Fin del procedimiento				

7. Controles asociados a la gestión del riesgo

Nombre del control	Identificar, revisar y analizar las problemáticas o necesidades específicas de los sectores financiero, asegurador, bursátil, cooperativo y Analizar y revisar los lineamientos de política
Riesgo al que corresponde:	URF_35_EJ_PN_Manipulación en la planeación de la agenda regulatoria para favorecer intereses particulares
Numeral del documento donde se define el control:	Numeral 6. Definición del procedimiento Actividad 1. Identificar entradas
Clase:	Preventivo
Descripción:	Identificar, mediante mesas de trabajo y demás ejercicios participativos, las problemáticas o

Nombre del control	Identificar, revisar y analizar las problemáticas o necesidades específicas de los sectores financiero, asegurador, bursátil, cooperativo y Analizar y revisar los lineamientos de política
	necesidades específicas de los sectores financiero, asegurador, bursátil, cooperativo. Por otra parte, revisar los lineamientos definidos por el MHCP y que constituyen la base del proceso de preparación normativa. Estos lineamientos se basan en diferentes documentos como son: Plan Nacional de Desarrollo, CONPES, leyes específicas, comunicaciones o requerimientos del MHCP, estándares internacionales, entre otros.
Propósito:	Definir los proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos más relevantes para cumplir los objetivos estratégicos de la Unidad, en beneficio del consumidor financiero
Alcance:	Previo a la elaboración de la Agenda Normativa, identificar los lineamientos de política e iniciativas de la Unidad para incorporar en la agenda, entre ellos los estudios de diagnóstico que hayan concluido una necesidad regulatoria y habilitar espacios de socialización con la industria/gremios para recoger las necesidades de regulación identificadas por los mismos.
Responsable:	Subdirectores de Regulación Prudencial y Desarrollo de mercados y sus equipos de trabajo.
Periodicidad:	Anual
Observaciones o desviaciones:	Una vez identificadas las necesidades de regulación y los lineamientos de política, se realiza un ejercicio de priorización con los temas más importantes y asociados al Plan Nacional de Desarrollo, objetivos de la planeación y documento de política.
Evidencias:	Borrador de agenda normativa
Mecanismos de divulgación:	Se realiza cuando se presenta el borrador de la agenda en el consejo directivo

Nombre del control	Revisar y aprobar la propuesta de agenda para publicar a comentarios
Riesgo al que corresponde:	URF_35_EJ_PN_Manipulación en la planeación de la agenda regulatoria para favorecer intereses particulares
Numeral del documento donde se define el control:	Numeral 6. Definición del procedimiento Actividad No. 4. Aprobar Agenda Normativa por Consejo Directivo
Clase:	Detectivo
Descripción:	El Consejo Directivo, debe revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal, se devuelve a los subdirectores para los ajustes necesarios.
Propósito:	Realizar revisión de los temas proyectados en la agenda.
Alcance:	Desde la recepción de propuesta de agenda, hasta su revisión y aprobación o devolución para ajustes.
Responsable:	Consejo Directivo
Periodicidad:	Anual
Observaciones o desviaciones:	Cuando se identifican oportunidades de mejora, se devuelve a los subdirectores para los ajustes necesarios.
Evidencias:	Acta del Consejo Directivo con la aprobación de publicación para comentarios de la propuesta de agenda.
Mecanismos de divulgación:	Divulgación en sesión de trabajo con Director y Subdirectores y en Consejo Directivo.

Nombre del control	Someter a comentarios de los grupos de valor y partes interesadas la propuesta de la agenda
Riesgo al que corresponde:	URF_35_EJ_PN_Manipulación en la planeación de la agenda regulatoria para favorecer intereses particulares
Numeral del documento donde se define el control:	Numeral 6. Definición del procedimiento Actividad No. 5. Publicar para comentarios
Clase:	Detectivo
Descripción:	Presentar para comentarios de los grupos de valor y partes interesadas la propuesta de agenda, una vez aprobada la aprobada por el Consejo Directivo.
Propósito:	Recibir retroalimentación de los grupos de valor y partes interesadas sobre la propuesta de agenda
Alcance:	Desde la aprobación por parte del Consejo Directivo para publicar a comentarios, hasta los ajustes necesarios de acuerdo con las recomendaciones recibidas.
Responsable:	Consejo Directivo
Periodicidad:	Anual
Observaciones o desviaciones:	Cuando los comentarios recibidos implican algún ajuste, se realiza la gestión correspondiente en la agenda.
Evidencias:	Matriz de comentarios y Agenda normativa ajustada
Mecanismos de divulgación:	Los resultados de esta actividad se presentan en Consejo Directivo

Nombre del control	Revisar y aprobar la agenda definitiva
Riesgo al que corresponde:	URF_35_EJ_PN_Manipulación en la planeación de la agenda regulatoria para favorecer intereses particulares
Numeral del documento donde se define el control:	Numeral 6. Definición del procedimiento Actividad No. 8. Aprobar Agenda Normativa por Consejo Directivo
Clase:	Detectivo
Descripción:	El Consejo Directivo, debe revisar, aprobar o solicitar modificaciones de la agenda ajustada de acuerdo con los comentarios de los grupos de valor y partes interesadas.
Propósito:	Realizar revisión de los temas proyectados en la agenda.
Alcance:	Desde la revisión de los comentarios recibidos y los ajustes realizados a la agenda, hasta la aprobación o devolución para ajustes.
Responsable:	Consejo Directivo
Periodicidad:	Anual
Observaciones o desviaciones:	Cuando se identifican oportunidades de mejora, se devuelve a los subdirectores para los ajustes necesarios.
Evidencias:	Acta del Consejo Directivo con la aprobación definitiva de la agenda.
Mecanismos de divulgación:	Divulgación en sesión de trabajo con Director y Subdirectores y en Consejo Directivo.

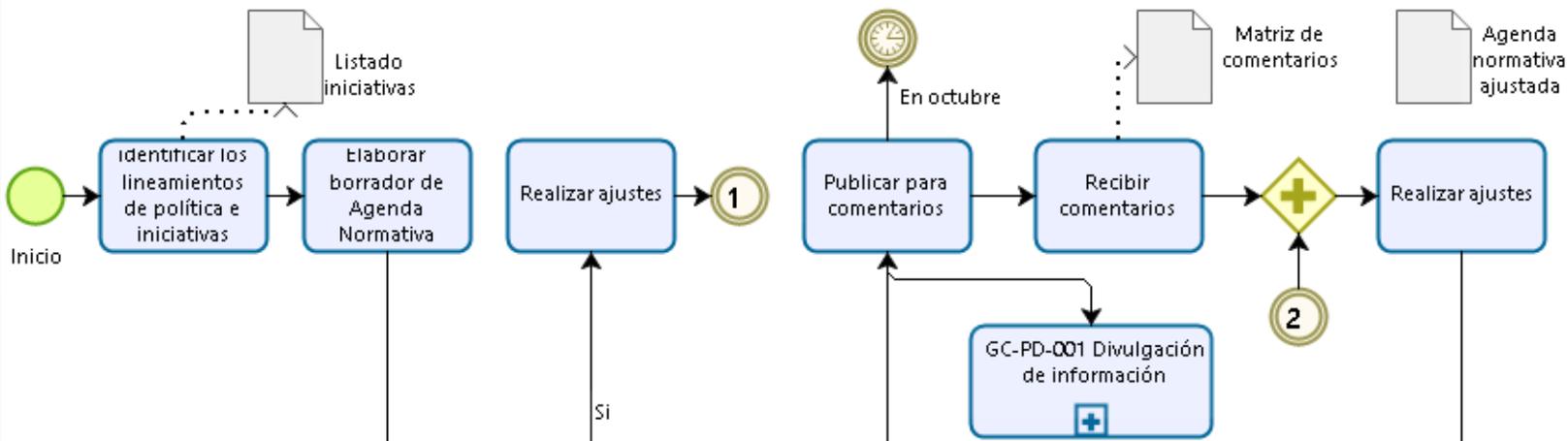
8. Datos de elaboración y control de cambios

Control de cambios			
Fecha	Versión	Cód. Solicitud	Descripción del cambio
2016-09-15	0.0	No aplica	Elaboración del procedimiento.
2018-04-13	1.0	No aplica	Modificación general del documento.
2021-05-04	2.0	URF_TS-229	Actualización del procedimiento, de acuerdo con el formato vigente.
2023-06-28	3.0	TS-0280	Articulación en un solo procedimiento de las actividades relacionadas con la elaboración y el seguimiento de la agenda normativa.

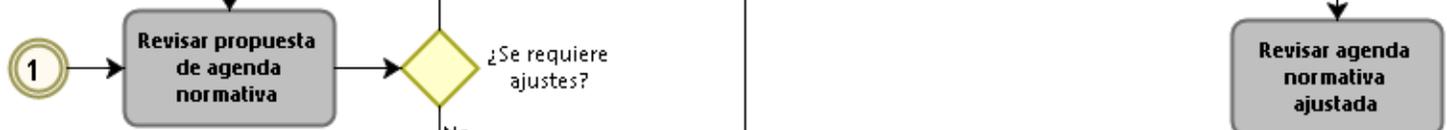
Elaboración, revisión y aprobación	
Elaboración	
Nombre:	Diana Carolina Mesa Téllez
Cargo:	Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados
Nombre:	Ángela Camila Gamba Tiusaba
Cargo:	Asesora Subdirección de Regulación Prudencial
Revisión	
Nombre:	Daniel Camilo Quintero Castro
Cargo:	Subdirector de Regulación Prudencial (E)
Nombre:	Magda Mariana Aya Guerrero
Cargo:	Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados
Aprobación	
Nombre:	Daniel Camilo Quintero Castro
Cargo:	Subdirector de Regulación Prudencial (E)
Nombre:	Magda Mariana Aya Guerrero
Cargo:	Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados

EP-PD-001 Elaboración y seguimiento de la agenda normativa. V3

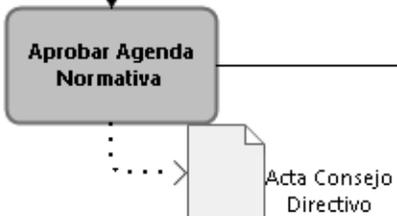
Equipo Subdirecciones Técnicas



Director y Subdirectores



Consejo Directivo



Pag.2

